



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario
del Congreso de los Pueblos Libres"



Expediente 0021212/2012

Córdoba,

04 MAY 2016

VISTO

Que en el certificado de materias rendidas de la alumna Julieta Lucía Ovando Castro, Legajo 355299933, no figura como aprobada la asignatura Escuelas, sistemas y corrientes de la psicología contemporánea; y

CONSIDERANDO:

Que la alumna manifestó que aprobó la materia con nota 6 (seis) en día 14/02/2012;

Que el Área Enseñanza informa que la alumna figura Ausente en el acta de de la asignatura Escuelas, sistemas y corrientes de la psicología contemporánea N° 0201100773 de fecha 14/02/2012;

Que la profesora Griselda Sananez informó que la alumna aprobó la asignatura Escuelas, sistemas y corrientes de la psicología contemporánea con nota 6 (seis) el día 14/02/2012 y que la Profesora Titular de la cátedra solicitó rectificar el acta correspondiente;

Que se omitió confeccionar la Resolución en tiempo y forma;

La necesidad de subsanar el mencionado error;

Lo establecido por Resolución del H. Consejo Superior N° 182/97;

Por ello:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1: Aprobar la rectificación del acta N° 0201100773, correspondiente a la asignatura **Escuelas, sistemas y corrientes de la psicología contemporánea**, de fecha 14/02/2012, sólo en lo que respecta a la alumna **Julieta Lucía Ovando Castro, Legajo 355299933**, para que, donde dice ausente, diga nota 6 (seis).

Artículo 2: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

Resolución N°

695

Dr. GERMAN BERENGO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA